

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 2878** *CENTRO DE PATOLOGÍA DE LA MAMA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INSTITUTO DE SENOLOGÍA, S.L.*  
*ABASCAL 40, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*  
*CENTRO DE PATOLOGÍA DE LA MAMA, S.L.*  
*(RESULTANTE DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ANTERIOR*  
*Y SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*CENTRO DE PATOLOGÍA DE LA MAMA, S.L.*  
*(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN)*  
*LANREB Y ANILAN, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*  
*LANREB Y ANILAN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE RESULTANTE DE LA ESCISIÓN*  
*ANTERIOR)*  
*INVESBER, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles Centro de Patología de la Mama, S.L. (Sociedad Absorbente), Instituto de Senología, S.L., y Abascal 40, S.L. (Sociedades Absorbidas), aprobaron por unanimidad el día 10 de junio de 2020, la fusión por absorción de Instituto de Senología, S.L., y Abascal 40, S.L., por Centro de Patología de la Mama, S.L., con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de éstas a favor de la Sociedad Absorbente Centro de Patología de la Mama, S.L., subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

En la misma Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Centro de Patología de la Mama, S.L., celebrada el mismo día 10 de junio de 2020, se aprobó por unanimidad de los socios y a continuación de manera simultánea la Escisión Total de la sociedad Centro de Patología de la Mama, S.L., con disolución de ésta, transmitiendo su patrimonio a dos sociedades, una de ellas de nueva constitución que adopta la denominación de la Sociedad Escindida Centro de Patología de la Mama, S.L., y la otra sociedad ya existente Lanreb y Anilan, S.L., subrogándose las Sociedades Beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Escindida, sobre el patrimonio transmitido a cada una de ellas.

Igualmente se hace público, que a continuación de la escisión, y el mismo día 10 de junio de 2020, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Lanreb y Anilan, S.L. (resultante de la Escisión anterior), aprobó tanto la Escisión descrita en el párrafo anterior como de manera sucesiva y simultánea la Fusión por absorción de la sociedad Invesber, S.L. (Sociedad absorbida), por Lanreb y Anilan, S.L. (Sociedad absorbente). Asimismo la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Absorbida Invesber, S.L., el mismo día, 10 de junio de 2020, aprobó la fusión por absorción por parte de Lanreb y Anilan, S.L. (Sociedad Absorbente), de la mercantil Invesber, S.L. (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de la misma, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la Sociedad absorbente y en consecuencia subrogándose la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin limitación alguna.

Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión - Escisión Total - Fusión, suscrito y firmado por el Órgano de Administración de todas las sociedades intervinientes.

De acuerdo con la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en las fusiones y en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y de Escisión Total, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión - Escisión Total.

Madrid, 10 de junio de 2020.- El Administrador único de las entidades Centro de Patología de la Mama, S.L., Instituto de Senología, S.L., Abascal 40, S.L., Lanreb y Anilan, S.L., Armando Tejerina Gómez.- La Administradora única de la sociedad Invesber, S.L., María José Bernal.

**ID: A200024434-1**